

ACTA
TRIGÉSIMO PRIMERA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

COSTANERA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

En Santiago de Chile, a 16 de Abril del 2015, siendo las 09:00 horas, se reunieron en Junta Ordinaria los accionistas de COSTANERA SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, en el domicilio de la sociedad, ubicado en Avda. Santa María N° 2880, 4° piso, de la comuna de Providencia, con la asistencia de los Directores señores Alfonso Swett Saavedra, Ricardo Swett Saavedra, Macarena Swett Opazo, Sebastián Swett Opazo, José Pablo Lafuente Domínguez y Gonzalo Darraidou Díaz. Presidió la Junta, su Titular, don Alfonso Swett Saavedra, y actuó como secretario, el Gerente General de la empresa, don Alfonso Andrés Swett Opazo.

PRIMERO: ASISTENCIA, PODERES Y QUORUM.

Hizo uso de la palabra el señor Presidente quien, invocando el nombre de Dios, abrió la Sesión y manifestó que se encontraba acreditada la concurrencia de las 15.142.480 acciones, lo que equivalía al 100% de las acciones emitidas por la Sociedad.

Señaló el señor Presidente que se insertaría en el Acta la concurrencia de los señores accionistas a la Junta, por sí o en representación de las acciones que respectivamente se les asignaron, y que habiéndose revisado el poder recibido sin que él hubiere merecido observación, correspondía proponer su aprobación por la Junta.

No existiendo oposición, quedó aprobado el poder por la unanimidad de los señores accionistas presentes o representados, según el listado siguiente:

1.- Asistente	Representado	Nº de Acciones
Inversiones Costasol SpA	Swett Saavedra, Alfonso Omar	15.142.479
Swett Saavedra, Alfonso	Swett Saavedra, Alfonso	1

2.- Resumen

Por si	1.-
Representados	15.142.479.-
Total	15.142.480.-

Expresó el señor Presidente que en definitiva se encontraban presentes en la Junta 15.142.480 acciones con derecho a voto, lo que representaba el 100% de las acciones emitidas por la sociedad.

En consecuencia, encontrándose presentes más del 50% de las acciones emitidas, de conformidad a la Ley y a los estatutos sociales el señor Presidente declaró constituida la Trigésimo Primera Junta Ordinaria de Accionistas de Costanera Sociedad Anónima Comercial e Industrial e iniciada la reunión.

SEGUNDO: SECRETARIO Y CONVOCATORIA.

A continuación, señaló el señor Presidente que como Secretario de la Junta se desempeñará el Gerente General de la Compañía, don Alfonso Andrés Swett Opazo, a quien le solicitó dejar constancia en el Acta de los antecedentes relativos a la convocatoria de esta Junta Ordinaria de Accionistas, la cual se acordó citar en sesión de Directorio celebrada el 30 de Marzo de 2015. Con esa misma fecha se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, el día, hora y objeto de esta Junta. Sin embargo, no se envió ni publicó citación alguna atendido que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley N° 18.046, se contaba con la seguridad de que concurriría el 100% de las acciones emitidas, lo que ha ocurrido efectivamente.

Por su parte, añadió, el Balance General, la Memoria y el Balance, incluyendo los estados financieros, el dictamen de los auditores y sus notas respectivas, se pusieron a disposición de los señores accionistas en la página web de la Compañía, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N° 444 de la Superintendencia de Valores y Seguros, sin perjuicio de tener estos mismos documentos, conjuntamente con las actas y libros de la sociedad, a disposición de todos en las oficinas de la administración durante los 15 días anteriores a esta fecha, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Ley N° 18.046.

Agregó, finalmente, que el acta de la Junta de Accionistas anterior, de carácter ordinaria, celebrada el día 15 de Abril de 2014, se encontraba debidamente firmada por el señor Presidente y el señor Secretario de la misma, y por la totalidad de los accionistas y, en consecuencia, debía tenerse por aprobada en conformidad a la Ley.

A continuación, el señor Secretario preguntó si estaban presentes representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros y constató su no concurrencia.

TERCERO: FIRMA DEL ACTA DE ESTA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Enseguida, la unanimidad de los presentes acordó designar a todos los accionistas de la sociedad para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta que se levanta de esta sesión.

CUARTO: EXPOSICION DEL SEÑOR PRESIDENTE SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

Acto seguido, el señor Presidente, don Alfonso Swett Saavedra, hizo una breve exposición acerca de la marcha de la empresa durante el año

2014, resaltando, entre otros hechos, el importante crecimiento de la filial Forus, los buenos resultados de las inversiones en el sector industrial y las excelentes utilidades de la compañía en el ejercicio 2014. Aclaró enseguida que los bonos aún no se colocaban en el mercado a la espera de una mejor ocasión, la que se esperaba se verificara durante el presente año.

QUINTO: APROBACION DE MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS, Y DEL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS.

Una vez que terminó la presentación, el señor Presidente señaló que, siguiendo el orden de la convocatoria a esta Junta General Ordinaria de Accionistas, sometía a la consideración de la Asamblea la Memoria, el Balance y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, así como el informe preparado al efecto por la firma Ernst & Young. Propuso enseguida omitir la lectura de los mismos toda vez que se trataba de antecedentes que se remitieron a los accionistas con la debida anticipación a esta Junta, lo que se aprobó, y ofreció la palabra.

Ante el silencio observado en la sala, el señor Presidente señaló que si no había oposición se tendrían por aprobados la Memoria, el Balance y Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, y el informe preparado al efecto por la firma Ernst & Young.

Y así lo acordó la Asamblea, por la unanimidad de sus asistentes.

SEXTO: DESTINO DE UTILIDADES.

Prosiguió entonces el señor Presidente señalando que correspondía ahora que la Asamblea resolviera sobre la distribución de un dividendo definitivo y sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio de 2014, las que totalizaban la suma de \$ 33.156.320.055.-.



Informó entonces que se proponía a la Asamblea no pagar dividendos, destinándose éstos al Fondo de Utilidades Acumuladas.

Tras un breve debate sobre el punto, la unanimidad de los accionistas asistentes acordó no distribuir dividendos con cargo a las utilidades del ejercicio 2014, pasando éstas a formar parte de la cuenta de utilidades retenidas, quedando desde ya el Directorio facultado para distribuir las en el presente o futuros ejercicios como dividendos adicionales.

SÉPTIMO: CUENTAS DEL PATRIMONIO DE LA COMPAÑÍA.

Enseguida, el señor Presidente informó que, conforme lo dispone la letra e) de la Circular N° 687, del 13 de febrero de 1987, de la Superintendencia de Valores y Seguros, correspondía informar que las cuentas del patrimonio de la Compañía, atendido el acuerdo de distribución de dividendos recién adoptado, presentarían los siguientes resultados:

a) Capital suscrito y pagado	\$ 24.164.007.830.-
(dividido en 15.142.480 acciones)	
b) Reserva de Utilidades	
Utilidades Acumuladas	\$ 192.848.365.681.-
Utilidades del ejercicio	\$ 33.156.320.055.-
c) Reserva de Revalorización	
Otras Reservas	\$ 22.114.007.715.-
Total Patrimonio	\$ 272.282.701.280.-

Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes aprobaron, por la unanimidad de los presentes, las cifras recién expuestas, en los términos antes señalados.



OCTAVO: POLÍTICA DE DIVIDENDOS.

Acto seguido, el señor Presidente señaló que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 18.046, el Directorio proponía distribuir a los señores accionistas el 30% de las utilidades líquidas del ejercicio 2015, sea en el carácter de dividendos provisorios o definitivo, y añadió que los dividendos provisorios podrían ser acordados por el Directorio en ejercicio, en las fechas y por los montos que se estimen apropiados en cada caso.

A continuación, el señor Presidente ofreció la palabra, señalando que si no había oposición, se tendría por aprobada la proposición del Directorio. Ante el silencio observado en la sala, se tuvo por aprobada la proposición del Directorio respecto de la política de dividendos de la Compañía, en los términos antes reseñados.

NOVENO: ELECCIÓN DEL DIRECTORIO.

Luego, el señor Presidente señaló que no correspondía en esta asamblea elegir a los miembros del Directorio toda vez que los actualmente en ejercicio habían sido elegidos, por el período 2013 - 2016, en la Junta Ordinaria celebrada en el mes de abril de 2013.

DÉCIMO: FIJACIÓN DE LA REMUNERACION DEL DIRECTORIO PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO.

Acto seguido, el señor Presidente recordó que, de conformidad con lo establecido en los estatutos y en el artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía determinar si el Directorio percibirá remuneración por sus funciones y, en caso afirmativo, fijar su monto.

La Junta, por la unanimidad de sus asistentes, determinó que el cargo de Director no dará derecho a remuneración durante el ejercicio del 2015.

DÉCIMO PRIMERO: DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.

A continuación, el señor Presidente señaló que procedía, en conformidad a la legislación vigente, designar Auditores Externos para el examen de la contabilidad, inventarios, balance y demás estados financieros de la Sociedad por el ejercicio 2015.

Sobre este punto, se hizo presente que, de conformidad con lo dispuesto en el Oficio Circular N°718 del 10 de febrero de 2012 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio sugirió proponer, como alternativas, a las empresas Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Ltda.; Deloitte Auditores y Consultores Ltda; y KPMG Auditores Consultores Ltda., en ese mismo orden de prioridad, atendido lo siguiente.

En primer lugar, por cuanto las tres empresas mencionadas estaban dentro de las más importantes del mercado, según montos facturados, poseían una dilatada trayectoria en el país y cobertura internacional, y cumplían asimismo con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida, y se encontraban inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa (REAE) que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros.

Sin embargo, prosiguió el señor secretario, se había optado por preferir, en primer lugar, a Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Ltda. por las siguientes razones:

1°. Ernst & Young había sido la firma de auditoría externa de la Compañía por más de 5 años, rotándose periódicamente, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.382, el Socio de Auditoría a cargo de las labores.



En este punto se destacó el que el actual Socio y Gerente del equipo de auditoría llevaban 2 y 3 años, respectivamente, en estas funciones.

2°. La Compañía efectuó, para el ejercicio 2015, un exhaustivo proceso de licitación de los servicios de auditoría, en la cual participaron estas tres firmas antes mencionadas (que se encontraban entre las más reconocidas del mercado). En el proceso se revisó la experiencia en la industria, los equipos de trabajo asignados, los programas de auditoría a aplicar, los honorarios a cobrar, y las horas de auditoría a ejecutar, entre otra información.

Del análisis de lo anterior, el Directorio se inclinó por proponer a la firma Ernst & Young como auditor externo para el ejercicio 2015, por lo siguiente:

A. Cumplimiento de la Independencia del Auditor: Ernst & Young había cumplido estrictamente con todas las disposiciones sobre servicios prohibidos para auditores independientes, establecidas en la Ley N° 20.382 de Gobiernos Corporativos.

B. Cumplimiento de Exigencias Regulatorias y Calidad del Servicio: Ernst & Young Chile no había recibido sanciones de las Superintendencias de Valores y Seguros (SVS) durante el ejercicio 2014.

C. Experiencia de la firma y equipo de auditoría: Ernst & Young poseía años de experiencia prestando servicios de auditoría en compañías de similar o mayor tamaño y complejidad que Costanera Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

Respecto del equipo de auditoría, sus antecedentes profesionales mostraban que tenían la experiencia académica y profesional, tanto en Chile como en el extranjero, para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones. Finalmente, Ernst & Young tenía un profundo



conocimiento de las operaciones de la Compañía, lo cual permitía reducir el riesgo de auditoría y hacer más eficiente la realización de sus labores.

D. Plan de Horas y Honorarios de la Auditoría 2015: Se había efectuado un análisis detallado de las horas presupuestadas y los honorarios para realizar la auditoría de los estados financieros 2015 de la Compañía, concluyendo que éstos eran adecuados para el nivel de transacciones y complejidad de la industria en que opera la Sociedad.

Siendo así, se proponían, como empresas auditoras externas a designar para la revisión de la contabilidad, inventarios, balance y otros estados financieros de la Compañía durante el año 2015, a las empresas Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Ltda.; Deloitte Auditores y Consultores Ltda.; y KPMG Auditores Consultores Ltda., en ese mismo orden de prioridad.

Entonces, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas presentes, quienes, por la unanimidad, acordaron designar, a Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesoría Ltda., como empresa auditora externa para la revisión de la contabilidad, inventarios, balance y otros estados financieros de la Compañía, durante el año 2015.

DÉCIMO SEGUNDO: DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORAS DE RIESGO.

Luego, el señor Presidente señaló que procedía, en conformidad a la legislación vigente, designar Clasificadores de Riesgo para el examen de los valores de oferta pública de la Sociedad por el ejercicio 2015.

Sobre el particular, el señor Presidente propuso facultar al Directorio de la Compañía para que designe, como Clasificadores de Riesgo de la Compañía, a una entre las firmas Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Ltda., Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda., International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda. y Clasificadora de Riesgo

Humphreys Ltda., facultando al Directorio para que a través de los apoderados ordinarios de la Compañía efectúen la contratación correspondiente.

El señor Presidente dio la palabra a los accionistas y, ante el silencio de la sala, propuso dar por aprobadas las proposiciones sobre designación de clasificadores de riesgo.

Y así se acordó por aclamación.

DÉCIMO TERCERO: DESIGNACIÓN DE PERIÓDICO PARA LA PUBLICACIÓN DE AVISOS.

Luego, el señor Presidente hizo presente a los señores accionistas la necesidad de designar un periódico del domicilio social en el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se publiquen los avisos de citación a las Juntas Generales de Accionistas que tengan lugar durante el presente año, así como las otras publicaciones que correspondan de acuerdo a la ley.

Para estos efectos, el señor Presidente propuso que las citadas publicaciones se efectuasen en el periódico Diario Financiero, y otorgó la palabra a los señores accionistas. Sin embargo, ante el silencio de la sala, propuso dar por aprobada la proposición de efectuar las publicaciones legales que corresponda a la Compañía en el periódico Diario Financiero.

Y así se acordó por aclamación.

DÉCIMO CUARTO: OPERACIONES REALIZADAS POR LA COMPAÑÍA, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 146 DE LA LEY N° 18.046.

A continuación, el señor Presidente hizo presente que todas las operaciones efectuadas por la Compañía con empresas y terceros

relacionados, y a las que se hacía referencia en el artículo 146 de la Ley N° 18.046, se encuentran detalladas en la Memoria que se puso a disposición de los señores accionistas, y fueron efectuadas en condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

Por lo mismo, el señor Presidente propuso omitir su lectura, lo que se aprobó, y otorgó la palabra a los accionistas.

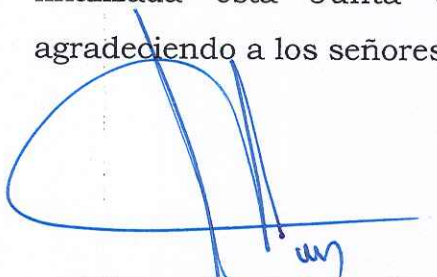
Ante el silencio observado en la sala, el señor Presidente propuso dar por cumplida la exigencia contemplada en el N° 3 del artículo 147 de la Ley N° 18.046, y así se aprobó.

DÉCIMO QUINTO: GASTOS DEL DIRECTORIO.

Finalmente, el señor Presidente informó a los señores accionistas que durante el año 2013 el Directorio no incurrió en gastos.

DÉCIMO SEXTO: CIERRE.

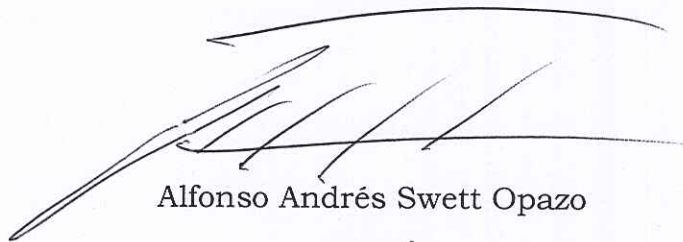
No habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente dio por finalizada esta Junta General Ordinaria, siendo las 09:40 horas, agradeciendo a los señores accionistas su concurrencia a esta reunión.



Alfonso Swett Saavedra

pp. sí y pp.

Inversiones Costasol SpA



Alfonso Andrés Swett Opazo

pp. sí